



RESOLUCIÓN DECECO № 4 0 8 6 1 9

Salta, 2 8 OCT 2019 EXPEDIENTE № 6304/19

VISTO: La Resolución DECECO Nº 496/19, que aprueba los Contenidos Programáticos de la asignatura FINANZAS PÚBLICAS Y DERECHO TRIBUTARIO del primer cuatrimestre de tercer año de la carrera Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2003, de Sede Regional Tartagal de esta Universidad, para el Período Lectivo 2019, presentados por la Prof. Mg. Hermosinda EGÜEZ Profesora Adjunta de la mencionada asignatura, y;

CONSIDERANDO:

Que la propuesta presentada cumple con las normativas vigentes de aplicación (Resoluciones CS Nº 321/03).

Que por Resolución CD-ECO Nº 295/18 se establece la modalidad de presentación de las planificaciones de las diferentes cátedras que componen los Planes de Estudios dependientes de esta Unidad Académica.

Que de fs. 39 a 47 obran contenidos programáticos con las modificaciones solicitadas a la Profesora responsable de la mencionada asignatura de manera de adecuar los mismos a la Resolución CD-ECO Nº 295/18.

Que es necesario modificar los Contenidos Programáticos aprobados por Resolución DECECO № 496/19.

Que el Art. 113, inciso 8 de la Res. A. U. Nº 01/96, Estatuto de la Universidad Nacional de Salta establece como una atribución del Consejo Directivo la de aprobar Programas Analíticos y la Reglamentación sobre régimen de regularidad y promoción.

Que mediante las Resoluciones Nº 420/00 y 718/02, el Consejo Directivo de esta Unidad Académica, delega al Señor Decano las atribuciones antes mencionadas.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución DECECO № 496/19, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- APROBAR los Contenidos Programáticos que obran de fs. 39 a 47, de la asignatura FINANZAS PÚBLICAS Y DERECHO TRIBUTARIO del primer cuatrimestre de tercer año de la carrera Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2003, de Sede Regional Tartagal de esta Universidad, para el Período Lectivo 2019, presentados por la Prof. Mg. Hermosinda EGÜEZ, Profesora Adjunta de la mencionada asignatura, cuyo programa analítico y de examen, bibliografía, régimen de regularidad y promoción obran como Anexo de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- HÁGASE SABER a la Prof. Mg. Hermosinda EGÜEZ, al Departamento de Legislación y Técnica Fiscal, a las Direcciones General Académica, de Alumnos y de Informática y al C.E.U.C.E, para su toma de razón y demás efectos.

ram/os

Cre. María Rosa Panza de Miller Secretaria As. Académicos y de Investigación Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa. ESP. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA

Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa





ANEXO - RESOLUCIÓN DECECO № CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS

1000 19

ASIGNATURA: FINANZAS PÚBLICAS Y DERECHO TRIBUTARIO DEPARTAMENTO DOCENTE: LEGISLACIÓN Y TÉCNICA FISCAL

CARRERA(S): C.P.N.

CUATRIMESTRE: 1º

CARGA HORARIO TOTAL: 90

SEDE: REGIONAL TARTAGAL PLAN DE ESTUDIOS: 2003 AÑO DE LA CARRERA: 3º PERIODO LECTIVO: 2019

CARGA HORARIA SEMANAL: 6

EQUIPO DOCENTE:

DOCENTE	GRADO ACADEMICO MAXIMO	CATEGORÍA	DEDICACIÓN
HERMOSINDA EGÜEZ	Mg.	Profesora Adjunta (regular)	Simple
FRANCO ESTEBAN FRANCISCO	Abogado	Jefe de trabajos prácticos	Simple
HERNANDEZ BERNI	5009-03	(regular)	

INTEGRACIÓN DE LA ASIGNATURA EN EL PLAN DE ESTUDIOS

Contenidos mínimos: Trascendencia del estudio de la actividad financiera del Estado. Estudio de los Recursos y Gastos Públicos. Derecho Constitucional Tributario. Derecho Tributario Material. Derecho Administrativo Tributario. Derecho Procesal Tributario. Derecho Penal Tributario. Mecanismos de coordinación de las Finanzas Publicas entre distintos niveles de gobierno. Recursos de la Seguridad Social. Estudio de su naturaleza jurídica, vías recursivas y aspectos penales.

Se trata de una asignatura que combina conocimientos de Finanzas Públicas (con el enfoque europeo-continental y nociones del enfoque bajo el criterio moderno de la economía del sector público) y de Derecho; en ésta última Ciencia con el enfoque clásico de la autonomía del Derecho Tributario Material, con inspiración en la escuela del Profesor Dino Jarach. Resulta de gran importancia para el alumnado en tanto en la misma se analizan aspectos del derecho que no se mencionan en el resto del plan de estudios (procesal y penal, en especial, en su relación con las obligaciones tributarias) y otros que permiten una visión integral de la problemática tributaria, ello así, teniendo en cuenta que es una de las incumbencias de mayor ejercicio del contador público del presente y del futuro. Se integra, dentro del plan de estudios de la Carrera de Contador Público Nacional, con el conocimiento particularizado de los distintos impuestos nacionales, provinciales y municipales que se estudian posteriormente en las materias de Teoría y Técnica Impositiva I y Teoría y Técnica Impositiva II, suministrando al alumno herramientas de análisis para el mejor aprendizaje de las leyes que componen el cambiante sistema normativo argentino. Se incluye, igualmente, un capítulo relativo a la parte procedimental en la discusión sobre las actas de deuda de los recursos de la Seguridad Social, tanto en sede administrativa como en judicial y, particularmente, la naturaleza jurídica de tales recursos y los alcances de la exigencia del "solve et repete". Como conocimientos previos resultan fundamentales los de derecho civil, comercial, societario, constitucional y administrativo. En el mismo sentido, para la primera parte de la materia dedicada a las finanzas públicas, los conocimientos en economía y presupuesto público. En forma concomitante los alumnos dursan la asignatura Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social sirviendo de soporte para el estudio la naturaleza jurídica de los recursos de la seguridad social y las vías recursivas (ya señaladas), integrantes de la última unidad de nuestra materia.

OBJETIVOS

se procura que el alumno alcance un adecuado conocimiento de: 1) La actividad financiera del estado (recursos y gastos públicos, estudio conceptual de los mismos). 2) Los aspectos estructurales





Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

de los tributos en general: sus hechos imponibles, sujetos que intervienen en las relaciones jurídicas tributarias, responsabilidades que asumen los sujetos por el incumplimiento de las obligaciones sustanciales y los deberes formales, las consecuencias punitorias de los incumplimientos y su naturaleza jurídica y el modo de dirimir las controversias entre el fisco y los particulares en torno a la tributación. 3) Interpretación y uso de las normas jurídicas que rigen la tributación y su familiarización con las sentencias judiciales de mayor relevancia.

Todo ello nutrido con la debida "conciencia tributaria" con visión crítica sobre el rol del recurso tributario en las finanzas estatales y el modo de alcanzar, por medio de su utilización, el bienestar general.

Asimismo, se procura que aprehenda el concepto jurídico del delito y de la pena en su concreta aplicación a la materia tributaria y previsional, destacando los bienes jurídicos tutelados en cada caso, sobre todo atendiendo a las crecientes responsabilidades que deben afrontar los contribuyentes y responsables en general, las personas jurídicas en particular (ley 27.401 — *Compliance*) y los profesionales en Ciencias Económicas. Dentro del marco de responsabilidad no se debe perder de vista que la ley 25.246 de Encubrimiento y Lavado de Activos de origen delictivo que considera como delito precedente la evasión tributaria.

PROGRAMA DE CONTENIDOS (ANALÍTICO Y DE EXAMEN, es uno solo)

UNIDAD 1: FINANZAS PÚBLICAS

1- Concepto de Finanzas Públicas. Ubicación en el contexto de las funciones del estado y las necesidades públicas. Análisis del fenómeno financiero y sus distintos aspectos. La actividad financiera del estado y la coordinación de los distintos niveles de gobierno (coparticipación federal y multilateralidad). Trascendencia de su estudio.

UNIDAD 2: FINANZAS PÚBLICAS

1- Estudio de los gastos públicos. Concepto, características y clasificación. Efectos económicos del gasto público. Financiación del gasto público.

UNIDAD 3: FINANZAS PÚBLICAS

- 1- Estudio de los recursos públicos. Concepto, características y clasificación. Recursos originarios y derivados, análisis general.
- 2- Análisis de los recursos tributarios y su clasificación. Clasificación de los impuestos según distintos criterios. Concepto de sistema tributario. Principios de la imposición.
- 3- Efectos económicos de los impuestos.

UNIDAD 4: DERECHO FINANCIERO Y DERECHO TRIBUTARIO

- 1- Derecho Financiero y Derecho Tributario. Delimitación de contenidos. Subdivisiones del Derecho Tributario. Relaciones del Derecho Tributario con otras disciplinas.
- 2- La autonomía del Derecho Tributario. Fuentes del Derecho Tributario. Codificación.

UNIDAD 5: DERECHO CONSTITUCIONAL TRIBUTARIO

- 1- Potestad Tributaria: concepto, caracteres y alcance. Potestad tributaria originaria y derivada. Distribución constitucional entre los distintos niveles de gobierno.
- 2- Limitaciones constitucionales a la potestad tributaria. Principios de legalidad, igualdad, equidad, proporcionalidad y no confiscatoriedad. Otras limitaciones de origen constitucional.
- Régimen tributario municipal. Naturaleza jurídica de las municipalidades. Atribuciones fiscales de los municipios.

UNIDAD 6: DERECHO TRIBUTARIO MATERIAL

Forma y contenido de la ley tributaria. Análisis del hecho imponible.







2- Interpretación de la ley tributaria. Métodos de interpretación de las normas jurídicas. Métodos específicos de interpretación de la norma tributaria: distintos criterios. Apreciación del hecho imponible: el principio de la realidad económica. La integración analógica.

3- Vigencia de las normas tributarias en el espacio: principios aplicables. Doble imposición internacional y medios propuestos para evitarla.

4- Ámbito temporal de aplicación de la ley tributaria. La retroactividad de las normas tributarias.

UNIDAD 7: DERECHO TRIBUTARIO MATERIAL

- 1- La relación jurídica tributaria: concepto, caracteres y naturaleza. La distinción entre la relación jurídica tributaria y la obligación tributaria: distintas teorías.
- 2- Estructura y elementos de la obligación tributaria: doctrinas.

UNIDAD 8: DERECHO TRIBUTARIO MATERIAL

- 1- El sujeto activo de la obligación tributaria. Posibles sujetos activos. Distinción entre potestad y competencia tributaria.
- 2- El sujeto pasivo de la obligación tributaria: concepto y clasificación. Capacidad jurídica tributaria. Responsabilidad sustitutiva y responsabilidad solidaria. Exención, inmunidad, no sujeción. El caso particular de los agentes de retención y percepción.
- 3- El objeto de la obligación tributaria: concepto. Naturaleza de la prestación.

UNIDAD 9: DERECHO ADMINISTRATIVO TRIBUTARIO

- 1- Derecho administrativo tributario: concepto. Las funciones y facultades de las autoridades de aplicación. Diferentes jurisdicciones.
- 2- Facultades de verificación y fiscalización. La figura del juez administrativo.
- 3- Aplicación supletoria de las leyes de procedimiento administrativo y otros plexos normativos.
- 4- Domicilio Fiscal: concepto y distintas clases.
- 5- Cómputo de términos. Régimen de consulta.

UNIDAD 10: DERECHO ADMINISTRATIVO TRIBUTARIO

- 1- Procedimiento tributario Determinación de la obligación tributaria: concepto y función. Naturaleza jurídica: teorías.
- 2- Formas de determinación: Distintas clases.
- 3- Determinación por el sujeto pasivo: características y efectos. Determinación mixta: características y efectos.
- 4- Declaraciones juradas rectificativas.

UNIDAD 11: DERECHO ADMINISTRATIVO TRIBUTARIO

- 1- Procedimiento tributario Determinación por el sujeto activo. Determinación de oficio. Distintos modos: por el conocimiento cierto de la materia imponible y presuntiva.
- 2- Condiciones de la determinación por el sujeto activo.
- 3- Modos de notificación de la determinación.
- 4- Acuerdo conclusivo voluntario.

UNIDAD 12: DERECHO TRIBUTARIO MATERIAL

- 1- Modos de extinción de la obligación tributaria. El pago: concepto y generalidades.
- 2-Otros medios de extinción de la obligación tributaria.
- 3 Efectos de la mora en el pago de la obligación tributaria: intereses resarcitorios y ajuste por desvalorización monetaria. La naturaleza del ajuste.
- 4 Pago provisorio de impuestos vencidos.
- 5- Anticipos y pagos a cuenta.







1086 19



6- Privilegios fiscales.

UNIDAD 13: DERECHO TRIBUTARIO MATERIAL

- 1- La prescripción en materia tributaria: concepto y efectos.
- 2- Prescripción de la acción para determinar y exigir impuestos, para aplicar y exigir el pago de multas y de la acción de repetición. Términos de prescripción y forma de cómputo. Otras causales contempladas en la ley 11.683.
- 3- Suspensión e interrupción de la prescripción.

UNIDAD 14: DERECHO PENAL TRIBUTARIO

- 1- Derecho penal tributario: concepto. Naturaleza jurídica del ilícito tributario. El particularismo del derecho tributario penal: semejanzas y diferencias con el derecho penal común.
- 2- Infracciones materiales y formales. Responsabilidad de terceros. Sanciones tributarias: diversas clases. Concurrencia y reincidencia.
- 3- El procedimiento para la aplicación de multas y otras sanciones. El sumario.
- 4- Ley penal tributaria y previsional. Análisis de los tipos legales previstos. Incluye conceptos básicos de compliance en vinculación con ley 27.430.

UNIDAD 15: DERECHO PROCESAL TRIBUTARIO

- 1- Derecho procesal tributario: concepto.
- 2- Acciones y recursos diversos: recurso de reconsideración, recurso de apelación, recurso y demanda de repetición y otros.
- 3- El juicio de ejecución fiscal.
- 4- El principio del "solve et repete". La necesidad de la protesta previa.
- 5- Organización, competencia y actuación ante el Tribunal Fiscal de la Nación.

UNIDAD 16: RECURSOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL

1- Recursos de la seguridad social. Estudio de su naturaleza jurídica. Vías recursivas ante la determinación de deudas; vías administrativas y judiciales. El "solve et repete", su constitucionalidad y las posibilidades de planteos judiciales sin cumplir con el requisito legal de pago previo. Aspectos penales.

BIBLIOGRAFÍA:

BIBLIOGRAFIA BÁSICA	Nº Ejem.	TOTAL
ALVAREZ ECHAGÜE, Juan Manuel (Dir.). "Derecho Constitucional Financiero y Tributario". 1a ed. Ed. AD-HOC. Buenos Aires. 2015.	2	60
ESPECHE, Sebastián P. "Curso de Derecho Financiero". Errius. 2016.	7	
GARCÍA VIZCAÍNO, Catalina. "Derecho Tributario. Consideraciones económicas y jurídicas." Tomo I. 5ta ed. Abeledo Perrot. Buenos Aires. 2012.	4	
GARCIA VIZCAINO, Catalina. "Derecho Tributario. Tomo II". 4a ed. Abeledo Perrot. Buenos Aires. 2010.	4	
GIULIANI FONROGUE, Carlos. "Derecho financiero. Vol I". 6a ed. Depalma. Buenos Aires. 1997.	3	
GIULIANI FONROGUE, Carlos. "Derecho financiero. Vol II". 6a ed. Depalma. Buenos Aires. 1997.	3	
GÓMEZ, Teresa; FOLCO, Carlos María. "Procedimiento Tributario. Ley 11.683, Decreto 618/97". 7ma. La Ley. Buenos Aires. 2011.	3	









BIBLIOGRAFIA BÁSICA	Nº Ejem.	TOTAL
JARACH, Dino. "Curso de derecho Tributario". Edic. Cima. Buenos Aires.1980.	1	
JARACH, Dino. "Finanzas Públicas y Derecho Tributario". 1a Ed. Abeledo Perrot. Buenos Aires. 2013.	2	
SIMESEN DE BIELKE, Sergio Armando y EGÜEZ, Hermosinda. "Responsabilidad Tributaria, Previsional y Penal Tributaria dce los Administradores de Empresas". 1° Ed. Errepar. Buenos Aires. 2010.	9	
BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA		
VALDÉS COSTA, Ramón. "Curso de Derecho Tributario: Ingresos públicos - Normas tributarias - Relación jurídica tributaria". 4a Ed. Euros Editores S.R.L. Buenos Aires. 2013.	3	

AUTOR	TITULO	EDITORIAL	Lugar y año de edición
Bertazza, Humberto	Reforma Tributaria.	La Ley	Bs. As, 2018
Bertazza, Humberto	Reforma Tributaria. (Documento electrónico los alumnos pueden acceder a la Biblioteca Central Salta)	La Ley	Bs. As, 2018
Celdeiro, Ernesto Carlos; Gadea, María de los Ángeles; Imirizaldu, Juan José; Rofrano, Guido Omar	Procedimiento fiscal. Explicado y comentado, 11va. Ed.	Errepar	Bs. As., 2018, actualización anual
Gómez, Teresa; Folco, Carlos María	Procedimiento tributario. Ley 11.683. Decreto 618/97. 9na. Ed.	La Ley	Bs. As., 2018
Kaplan, Hugo E.; Volman, Mario	Reforma tributaria. Ley 27.430.	Errepar	Bs. As., 2018
Marchevsky, Rubén A. (director) y autores varios	Reforma tributaria. Ley 27.430.	Errepar	Bs. As. 2018

Pedido para su compra, en proceso.

Se solicitará su compra

OTRAS PUBLICACIONES

Acceso a suscripciones on line de:

La Ley Errepar

Trivia

Artículos de revistas:

Doctrina Tributaria - Errepar (suscripción on line)

Consultor Tributario – Errepar (suscripción on line)

Impuestos y Práctica Profesional - La Ley (suscripción on line)

A considerar: Los alumnos tienen la posibilidad de acceso a la biblioteca del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta.

Observaciones: Teniendo en cuenta el carácter dinámico de los temas tratados en esta materia, se indicará en clases teóricas y prácticas la bibliografía (doctrina y jurisprudencia) que surgen de textos





específicos o de reciente publicación, artículos publicados en revistas especializadas o por medios informáticos.

ESTRATEGIAS Y MODALIDADES DE ENSEÑANZA

(Marcar con una x las utilizadas)

Clases expositivas	Х	Análisis de textos: legislación, doctrina y jurisprudencia	X
Aula Taller		Problematización	
Trabajo Individual		Resolución de ejercicios	
Trabajo en grupos de pares	X	Resolución de situaciones problemáticas	X
Exposición oral de alumnos		Estudio de casos	X
Debates		Análisis de incidentes críticos	
Diseño y ejecución de proyectos		Ejercicios de simulación	X
Seminarios-Monografías		Prácticas en Instituciones	
Clases virtuales		Visitas guiadas	

Otras modalidades por fuera de las horas asignadas a la materia: 1) Seminarios y talleres que se detallan en la Planificación Anual en el ítem "ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN Y/O SEMINARIOS". 2) En proceso de implementación: Talleres de capacitación por parte de funcionarios de AFIP a través de su Proyecto Núcleos de Asistencia Fiscal. El mismo tipo de talleres se gestionarán con las autoridades de la DGR Salta.

Es preciso tener en cuenta que el diseño de las actividades de aprendizaje debe sustentarse en un trabajo de análisis de la cátedra para lograr una reelaboración conceptual que permita su transferencia al campo profesional en una comprensión integral del rol de Contador Público Nacional, Lic. en Administración, Lic. en Economía, etc. La intervención de los alumnos en el medio en el que se desarrolla el proceso de enseñanza, define el perfil profesional del graduado en gran medida, por ello se recomienda:

- a) Darle importancia relevante a la integración de los conceptos teóricos con los prácticos, para garantizar el desarrollo de competencias profesionales acordes con el contexto socioeconómico y a la inserción laboral de los futuros graduados.
- b) Concebir el aprendizaje como un proceso de reestructuraciones continuas que permita alcanzar, de manera progresiva, niveles más complejos de comprensión e interpretación de la realidad a medida que el alumno avanza en la carrera.
- c) Desarrollar en los alumnos la capacidad de resolver situaciones problemáticas reales, comprometiéndolos a involucrarse en las mismas.

REGLAMENTO DE CÁTEDRA

Se debe consignar:

- -Organización del área curricular: teórico, según el plan de estudios. Se incluyen ejercitaciones dentro de las mismas clases teóricas como análisis de caos, análisis de jurisprudencia y otros.
- -Distribución de la carga horaria semanal: 6 horas semanales distribuidas en dos clases de 3 horas y una de una hora.
- -Sistema de promoción de la asignatura: No tiene.
- -Sistema de evaluación: Prueba escrita individual. Los alumnos que así lo requieran podrán ser evaluados en forma oral individual. Se aprueba con 4 (cuatro).
- -Criterios de evaluación: Número de parciales 1.
- -Recuperación de parciales: Uno, que debe ser aprobado con 4 puntos o más. Tendrá derecho al recuperatorio por aplazo o ausencia al parcial.

7





1086 19



- -Modalidad de aprobación de la asignatura: Examen final indicado más arriba.
- -Requisitos y condiciones para obtener la regularidad: 1) Regularidad: se obtiene con la aprobación del parcial o recuperatorio. Se sugiere a los alumnos asistencia a las clases teóricas, se realiza un seguimiento muestral.
- Modalidad y criterios de evaluación en examen final para alumnos en condición regular y en condición libre: Los alumnos que rindieran el examen final en carácter de regulares serán evaluados sólo sobre aspectos teóricos. Los alumnos libres deberán aprobar previamente un tema teórico adicional al temario para regulares.

PROCESOS Y SISTEMA DE EVALUACIÓN:

De la Enseñanza:

Enunciar instrumentos y/o acciones que el docente llevara a cabo para evaluar su práctica de enseñanza que le permita efectuar un análisis reflexivo y crítico de su accionar. A estos efectos son de utilidad y a título de ejemplos, entrevistas verbales con los alumnos (las que muchas veces surgen en forma espontánea), cuestionarios optativos y anónimos como encuestas abiertas o cerradas, dialogo con los estudiantes, grado de concreción de las metas formuladas, nivel de cumplimiento de lo programado, distribución y aprovechamiento de los recursos (espacio, tiempo, materiales, etc.).

Del Aprendizaje

Se pueden emplear algunos de los siguientes métodos:

- 1) Al finalizar cada tema: Breves cuestionarios verbales impartidos para toda la clase en general (que pueden ser para contestar con verdadero/falso) conceptuales para que el alumno fije conceptos y pueda conocer el nivel de aprendizaje logrado. Lo mismo puede ocurrir al inicio de la clase siguiente tratando de lograr la participación voluntaria de los estudiantes.
- 2) En las prácticas: aplicación de doctrina y jurisprudencia que analizaron previamente con el profesor en las clases teórica.
- 3) En el aula, luego del dictado de la parte teórica: Resolución de situaciones problemáticas o de conflicto con la administración tributaria, estudio de casos concretos o ejercicios de simulación.
- 4) Participación en el Foro de Consultas de la Plataforma Moodle donde interactúan todos los alumnos planteando dudas e inquietudes, con la moderación de los docentes.
- 5) Pruebas parciales (además de la corrección realizada por los profesores, éstos muestran a los alumnos los exámenes corregidos y en la Plataforma Moodle se encuentran las soluciones propuestas, todo ello para que cada uno tome conocimiento de sus errores o falencia, a fin de que pueda superarlos) y examen final (los mismos se muestran a los alumnos para que, tomando conocimiento de sus errores o falencias, cada uno pueda superarlos).

En todos los casos los profesores fomentarán el espíritu crítico de los alumnos y como conclusión de las actividades emitirán su opinión o darán las respuestas o una devolución a los alumnos de modo que puedan palpar su grado de avance en el aprendizaje de la materia y expresarse al respecto.

Cra, María Rosa Panza de Miller Secretaria As. Académicos y de Investigación

Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.

THE OF CHENCES

ESP. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA VICE DECANA Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. 4 UNSA